

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100111115

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

1 / Ja/34

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/6971/2015 BITÁCORA: 16/G1-0011/11/15

Morelia, Michoacán, 17 de Noviembre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL COPROPIEDAD INDIGENA LAZARO CARDENAS DE ZACAPU S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2580/2006 de fecha 10 de Mayo a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
LA CAJA Y EL TECOLOTE, Zacapu, P16107CAJ001, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 119.705 Metros cúbicos	15	6439	6453	14808517	14808531
LA CAJA Y EL TECOLOTE, Zacapu, P16107CAJ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 314.408 Metros cúbicos	40	6454	6493	14808532	14808571
LA CAJA Y EL TECOLOTE, Zacapu, P16107CAJ001, madera en rollo largas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 239.410 Metros cúbicos	30	6494	6523	14808572	14808601
LA CAJA Y EL TECOLOTE, Zacapu, P16107CAJ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 628.816 Metros cúbicos	70	6524	6593	14808602	14808671

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos. - México, D. F.

BELEGACION

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.

LEWER WORKING

Presidente Municipal de Zacapy Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO